

ADM 11356/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021”

ACUERDO N° 52-STJSL-SC-2021.- En la Provincia de San Luis, a 29 días del mes de noviembre de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

DIJERON: Visto el expediente REQ 4643/21 iniciado por la Secretaría Informática Judicial para la “COMPRA DE NOTEBOOKS” que serán destinadas a Funcionarios y Magistrados de las tres circunscripciones, en el marco de la importante Reforma Judicial que como Política de Estado ha adoptado la Provincia, en virtud del cual se autorizó -mediante Acuerdo 28-STJSL-SC-2021- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 18/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 12 de noviembre de 2021.

Que, según surge del Acta de Apertura, no se recibieron ofertas en el marco de este proceso.

Que consta en el expediente informe de la Secretaría de Informática Judicial, respecto de la necesidad de contar a la brevedad posible con el equipamiento informático cuya compra es objeto del presente.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo N° 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 100 BIS inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto II) inciso e) del Acuerdo 76/2021.

Por ello;

ACORDARON: I) DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública N° 18/2021 para la “COMPRA DE NOTEBOOKS” destinadas a Funcionarios y

Magistrados de las tres circunscripciones, que fuera autorizada por Acuerdo N° 28-STJSL-SC-2021.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo una compulsa de precios en los términos del artículo 100 BIS inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la provincia de San Luis, para la compra de notebooks.

III) DISPONER que para el nuevo llamado se utilizará el pliego que fuera aprobado para el llamado a Licitación Pública N° 18/2021, dejando sin efecto el punto 2.2 del mismo, y efectuando las modificaciones que puedan corresponder atento al nuevo proceso de contratación que se autoriza.

IV) MANTENER para el proceso la conformación de la Comisión Evaluadora establecida en el punto IV) del Acuerdo 28-STJSL-SC-2021.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE